

Estado



Resolución Directoral

Iquitos 04 febrero del 2026

Visto el Proveído N° 039-2025-GRL-GRS-L-HICGG/07.11.05.02/01.03 del 16 de diciembre del 2025

CONSIDERANDO:

Que, los artículos N° 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral N° 4 del artículo N° 3 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios establece que los procesos y actividades relacionadas a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustenta en el principio de racionalidad, referido a la responsabilidad ética y de justicia en seleccionar los productos apropiados, con criterios de efectividad, seguridad, necesidad y costo; debiendo los esfuerzos centrarse en el correcto uso del medicamento apropiado en el paciente a dosis, tiempo y vía de administración adecuados;

Que, en observancia a la Resolución Ministerial N° 170-2022/MINSA, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprueba la NTS N°184-MINSA/DIGEMID-2022, Norma Técnica de Salud para la implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a nivel hospitalario, con la finalidad de reducir las elevadas tasas de morbilidad, mortalidad, así como costos por complicaciones de las enfermedades infecciosas, mediante la prevención de la resistencia a los antimicrobianos en los establecimientos de salud hospitalarios; la citada norma técnica establece que el Comité de Optimización de Antimicrobianos (COAM), constituye una instancia técnica de carácter permanente y obligatoria.

Que en tal sentido el Jefe del Departamento de Medicina presenta la Directiva Administrativa N° 001-2025-COAM-HICGG-V.02, Directiva Administrativa del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) con la finalidad de operativizar el trabajo, del Comité del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA), del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución mencionada en líneas precedentes.

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Departamento de Farmacia, y Unidad de Asesoría Jurídica, de acuerdo a las facultades y atribuciones otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2025-GRL-GR del 7 de enero del 2025.





Resolución Directoral

Iquitos 04 febrero del 2026

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR: Directiva Administrativa N° 001-2025-COAM-HICGG-V.02 del Comité del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA), del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García".

ARTICULO SEGUNDO. – EI "COMITÉ DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACION DEL USO DE ANTIMICROBIANOS (PROA)-2026" del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" es el encargado del cumplimiento de la Directiva en mención, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad.

ARTICULO TERCERO. –ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.P. N° 030488